





Presupuestos Generales del Estado 2012

# El Gobierno presenta en el Parlamento los Presupuestos del Estado más exigentes para garantizar el cumplimiento del déficit

- El profundo ajuste de las cuentas de 2012 permitirá alcanzar el objetivo de déficit para el conjunto de las Administraciones Públicas del 5,3%.
- El Estado hará el mayor esfuerzo de consolidación de la democracia, con un ajuste de 27.300 millones de euros, entre control de gastos y aumento de ingresos.
- El Presupuesto de Beneficios Fiscales para 2012 asciende a 38.102,7 millones de euros, lo que supone un 5,6% menos respecto al de 2011.
- Se revaloriza el poder adquisitivo de las pensiones y se reduce el gasto público sin rebajar partidas fundamentales.
- La deuda pública llegará al 79,8% del PIB, nivel que sigue muy por debajo del 90,4% que registrará la zona euro. La necesidad de endeudamiento del Estado es un 30% inferior a la de 2011
- El Estado eleva un 35,6% su aportación a la financiación de los complementos para pensiones mínimas.

**3 de abril de 2012**. El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, ha presentado hoy en el Congreso de los Diputados los Presupuestos Generales del Estado para 2012, que realizan un importante esfuerzo en el control del gasto con el fin de reducir el déficit

público y alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria. Garantizan que el conjunto del sector público inicie una senda de requilibrio que aporte credibilidad a la evolución futura de la deuda y déficit públicos, gracias a que se trata de unas cuentas basadas en previsiones realistas de la evolución de la economía.

La realización de este esfuerzo para cumplir con el déficit, aunque va a suponer un esfuerzo para todos, no va a recaer en los menos favorecidos. No se desatienden partidas prioritarias y así se ha revalorizado el poder adquisitivo de las pensiones y se ha llevado a cabo una reducción del gasto público que no recorta derechos sociales.

El gasto presupuestado en pensiones asciende a 115.826 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 3,2% respecto a 2011, partida en la que van incluidas las pensiones contributivas y no contributivas de la Seguridad Social y las pensiones de clases pasivas del Estado.

Junto a un conjunto de medidas de austeridad, los Presupuestos para 2012 incluyen medidas extraordinarias de incremento de ingresos, lo que no hace otra cosa que confirmar el serio y firme compromiso de España ante una situación límite que se confía en superar para volver a la senda de la recuperación económica y recuperar así la confianza perdida.

Con todo ello se consolida el compromiso de recortar el déficit del conjunto de las Administraciones Públicas hasta el 5,3% del PIB, 3,2 puntos menos que el 8,5% en que cerró 2011. Al Estado le corresponderá un esfuerzo de 1,6 puntos hasta lograr un déficit del 3,5%, a las Comunidades Autónomas, 1,4 puntos para lograr un saldo negativo del 1,5% mientras que a las Corporaciones Locales les corresponde un esfuerzo de 0,1 puntos hasta lograr un déficit del 0,3% en este ejercicio. Por su parte, la Seguridad Social pasará de un déficit del 0,1% del PIB al equilibrio presupuestario.

El esfuerzo de consolidación fiscal que realizará el Estado equivale al 2,5% del PIB, lo que equivale a 27.300 millones de euros. De ellos, 0,8 puntos del PIB corresponden a incrementos de ingresos del Estado a través de las nuevas medidas fiscales que se pondrán en marcha y 1,7 puntos, a ajustes de gastos, excluidas las partidas comprometidas.

## DEUDA POR DEBAJO DE LA MEDIA DEL EURO

Como consecuencia de los mecanismos de apoyo financiero a las Administraciones Territoriales y del resto de variaciones en los activos financieros, la deuda pública pasará del 68,5% del PIB de finales de 2011 al 79,8%, nivel que sigue estando muy por debajo del 90,4% que registrará de media la zona euro. Gran parte de este incremento estaría soportado por la Administración Central que tendría un ratio del 60% del PIB frente al 52,1% de 2011. En cualquier caso la necesidad de endeudamiento del Estado para 2012 es un 30% inferior a lo realizado en 2011.

Los Presupuestos del Estado de este año contemplan una reducción del conjunto del gasto de los Ministerios del 16,9% excluidas las obligaciones de ejercicios anteriores, hasta un total de 65.803 millones de euros. El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación reduce su gasto el 54,4%; el de Industria, Energía y Turismo baja su gasto el 31,9%, mientras que el de Hacienda y Administraciones Públicas el 22,9%. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte contará con un 21,2% menos de recursos y el Ministerio de Fomento el 34,6%, excluidas las obligaciones de ejercicios anteriores.

El capítulo de inversiones reales asciende a 5.280,24 millones de euros, lo que representa una disminución del 9,2%, que se convierte en un descenso en términos homogéneos del 19,6% si se elimina del ejercicio 2012 los importes correspondientes a obligaciones de ejercicios anteriores. El mayor volumen de inversiones corresponde al Ministerio de Fomento con 3.412 millones de euros, que irán destinados en su mayor parte a infraestructuras de carreteras y ferroviarias. Las inversiones del Ministerio de Agricultura, alimentación y Medio Ambiente alcanzan los 739,68 millones de euros, destinadas mayoritariamente a infraestructuras hidráulicas. Otras inversiones destacadas son las del Ministerio de Defensa con 654 millones de euros, el Ministerio de Justicia con 94,62 millones de euros y el Ministerio de Interior con 99,57 millones de euros.

# MEDIDAS DE AHORRO

Dentro del esfuerzo del control del gasto, especialmente en aquellas partidas de menor capacidad productiva, destaca la reducción en 594 millones de euros en las transferencias a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Cae en 125 millones de euros el Fondo del Agua y en 670 millones en el FONPRODE. Se ajustan

en 351 millones de euros las inversiones en Defensa, fundamentalmente en Programas Especiales de Defensa. Se reducen en 322 millones de euros las ayudas para el acceso a la vivienda. En cuanto a las partidas en infraestructuras, se llevará a cabo una reducción de 360 millones para autopistas de primera generación, al tiempo que caerán en 287 y 427 millones las aportaciones para ADIF y SEITTSA.

Otras partidas que experimentarán un ajuste serán las transferencias directas a partidos políticos y organizaciones empresariales y sindicales, que se reducen en un 20%. También se eliminarán 67 millones de la dotación al Fondo de Integración de Inmigrantes y las Políticas Activas de Empleo se reducen en 1.557 millones de euros. La reducción de las transferencias de Educación, excluidas becas, alcanza los 532 millones de euros.

Se suprime en materia de dependencia el nivel convenido en 283 millones de euros, mientras que en materia de investigación, desarrollo e innovación, se reduce en 495 millones de euros la dotación de los programas de I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad, y en 422 millones de euros la aportación al CDTI. En el Ministerio de Industria, energía y Turismo se reduce en 264 millones de euros la I+D+i civil y en 221 millones la de carácter militar.

# **ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

El Presupuesto de Organismos Autónomos asciende a 51.206,7 millones, lo que supone también un importante ajuste del 8,2% sobre los Presupuestos de 2011. Destacan los recortes en el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón (-39,1%), la Agencia Española de Cooperación y Desarrollo (-56,9%), el Instituto de Cinematografía (35,4%) y el Instituto de Turismo de España(-36,3%). Sufren reducciones también aunque de menor importancia, las Confederaciones Hidrográficas (-8,8%) y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (-4,8%).

# <u>INGRESOS</u>

Los ingresos acusarán este ejercicio las consecuencias del escenario de recesión. Pese a todo, los presupuestos llevados hoy al Congreso resultan creíbles al tener en cuenta esta realidad. Los ingresos no financieros para 2012, después de la cesión a Entes Territoriales, llegarán a los 119.233 millones de euros, lo que supone un crecimiento

del 12,5% frente al presupuesto de 2011 y del 14,3% frente a la recaudación del ejercicio pasado, lo que supone 14.902 millones de euros más.

Para conseguir esta evolución de los ingresos van a ser fundamentales las nuevas medidas fiscales del Gobierno que supondrán un incremento de 12.300 millones de euros, incluido el aumento del IRPF, aprobado el pasado 30 de diciembre. Pero además hay que tener en cuenta el impacto que van a tener distintos aspectos de la financiación territorial. Entre ellos están las liquidaciones de los sistemas de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común de 2010, la cancelación del anticipo concedido en 2010 con cargo a los Fondos de Convergencia y el abono de las cantidades aplazadas de la liquidación de los sistemas de financiación de las Administraciones Territoriales de 2009.

Los ingresos tributarios antes de la cesión a Entes Territoriales alcanzarán los 168.726 millones de euros en 2012, un 2,3% más que en el Presupuesto inicial de 2011 o un 4,3% más si se compara con la recaudación efectiva del año pasado. Los derivados del IRPF crecerán un 1,9% hasta 73.106 millones de euros o un 4,7% en relación a la recaudación de 2011. El aumento se debe fundamentalmente a la subida del gravamen aprobada en diciembre que logra compensar la caída de contribuyentes derivada del recrudecimiento de la crisis.

En el caso de la recaudación generada por el Impuesto de Sociedades, ésta se incrementará el 22,2% sobre el Presupuesto inicial del año pasado hasta alcanzar los 19.564 millones de euros. El aumento será del 17,8% en comparación con la recaudación final de 2011. Los ingresos por IVA se reducirán el 2,6% como consecuencia del bajo ritmo de la economía española hasta alcanzar los 47.691 millones de euros, mientras los ingresos por Impuestos Especiales caerán el 11,5% hasta los 18.426 millones de euros. En este caso influye sobremanera la reducción de los bienes de consumo sujetos a estos gravámenes, sobre todo los hidrocarburos.

### **MEDIDAS TRIBUTARIAS**

El real decreto ley, publicado en el BOE el pasado sábado incluye una serie de novedades fiscales, especialmente en el Impuesto de Sociedades, con el objetivo de que no siga produciéndose una caída de su tipo efectivo, sobre todo el de las grandes empresas:

- <u>Diferimiento de beneficios fiscales</u>. Se reduce del 5 por 100 al 1 por 100 el límite anual máximo deducible del inmovilizado intangible correspondiente al fondo de comercio, tanto por adquisición de entidades, como por reestructuraciones empresariales. Se trata de fijar la misma limitación que determinó el Real Decreto de 2011 para el fondo de comercio financiero y hacerla extensiva a los demás fondos de comercio con efecto fiscal. Tendrá efectos para 2012 y 2013.
- <u>Se elimina la libertad de amortización para grandes empresas</u>, tal y como está regulada en la disposición adicional 11ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Esta permite tal libertad, incluso si no se mantiene o crea empleo, según el Real Decreto que entró en vigor en enero de 2011. Adicionalmente, se limitará la deducción por libertad de amortización correspondiente a las inversiones realizadas con anterioridad a la derogación del régimen. Con esta limitación, se trata de diferir el incentivo fiscal. Para las pymes se mantendrá la libertad de amortización siempre y cuando vaya vinculada a la creación de empleo.
- <u>Gastos financieros</u>. En la actualidad se pueden deducir sin límites, un aspecto que contrasta con otras legislaciones nacionales, que han ido protegiendo sus bases imponibles en los últimos años. Con la nueva norma no serán deducibles en el año los gastos financieros que excedan del 30 por 100 del resultado (EBITDA) del ejercicio. En todo caso, será deducible un millón de euros. Los gastos que no fueran deducibles en el año sí lo serán en períodos futuros, con un máximo de dieciocho años. No serán deducibles los gastos financieros derivados de la compra de participaciones de entidades de un mismo grupo, salvo que la entidad justifique motivos económicos para la compra de estas participaciones. La medida tiene carácter indefinido.
- <u>Pago fraccionado mínimo para grandes empresas</u>. Se fija un pago fraccionado mínimo para aquellas empresas cuyo resultado contable supera los veinte millones al año, como nueva obligación tributaria. Será del 8 por 100 del resultado de su cuenta de pérdidas y ganancias. Será del 4 por 100 si, al menos el 85 por 100 de sus ingresos corresponden a rentas exentas o dividendos con derecho a deducción por doble imposición. En el próximo pago fraccionado, a ingresar antes del 20 de abril de este año, se aplicará un tipo del 4 por 100 sobre resultado contable. La medida solo afecta a 2012 y 2013.

- <u>- Límite de deducciones</u>. Se reduce el actual límite general desde el 35 por 100 al 25 por 100 y está incluida la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios. Se reduce del 60 por 100 al 50 por 100 para el caso en que la deducción por actividades de I+D supere el 10 por 100 de la cuota. Son reducciones temporales, que afectan sólo a 2012 y 2013.
- <u>Exención parcial en la venta de participaciones</u>. Con el fin de apoyar la internacionalización de la empresa española, se flexibiliza el régimen de exención en la venta de participaciones en entidades no residentes y se establece un criterio de proporcionalidad en función del tiempo en que se cumplen los requisitos.
- -<u>Dividendos de fuente extranjera.</u> Se fija un gravamen específico del 8% para los dividendos o participaciones en beneficios de fuente extranjera que se repatríen hasta el 31 de diciembre de 2012. Con este gravamen las entidades que no han podido beneficiarse de la exención prevista por estar alguna de las sociedades en un país de reducida tributación estarán estimuladas para repatriar fondos a un coste reducido. Debe tratarse siempre de sociedades que estén dentro del grupo mercantil y perfectamente identificadas en la contabilidad de la sociedad.

# REGULARIZACIÓN DE RENTAS OCULTAS HASTA 2010

El Gobierno ha introducido también, vía real decreto ley, una medida de carácter excepcional para favorecer la atracción de rentas ocultas y contribuir también a la consolidación fiscal. De esta forma, se implanta un gravamen especial de atracción de rentas no declaradas por contribuyentes del IRPF, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes. Hacienda endurecerá el régimen sancionador tributario, pero previamente permitirá una regularización extraordinaria de capitales, previo pago de un gravamen complementario del 10% del importe de los bienes y derechos aflorados. Los contribuyentes podrán presentar una declaración confidencial para regularizar su situación tributaria. El plazo de presentación y su ingreso finaliza el 30 de noviembre.

Los contribuyentes que se acojan a este programa extraordinario deberán ser titulares de bienes o derechos adquiridos en ejercicios cuyo plazo de presentación de declaración hubiera ya finalizado (último ejercicio 2010). Con la presentación de esta declaración, al contribuyente en cuestión no se le exigirá ningún recargo, sanción ni interés alguno.

Están excluidos de este procedimiento los bienes y derechos sobre los que la Agencia Tributaria ya haya abierto un procedimiento de investigación o comprobación. El Ministerio de Hacienda aprobará próximamente el modelo de declaración, lugar de presentación e ingreso de la misma. Junto a la declaración anterior el contribuyente deberá presentar la información necesaria para individualizar los citados bienes y derechos.

El citado real decreto incluye otras medidas tributarias. En el Impuesto sobre las Labores del Tabaco se reduce en dos puntos el tipo proporcional, que depende del precio de venta (del 57% al 55%), y se incrementa a su vez el tipo específico vinculado con el número de unidades (hasta los 19 euros por 1.000 cigarrillos). Asimismo, se adapta la definición de picadura para ligar a la legislación comunitaria.

#### LOS BENEFICIOS FISCALES CAEN UN 5,6%

El Presupuesto de Beneficios Fiscales para 2012 asciende a 38.102,7 millones de euros, lo que supone un 5,6% menos respecto al de 2011. Destaca la caída en el IRPF, un 9,2% (1.528 millones menos), afectada por la disminución del número de declarantes y de rentas sujetas al mismo. Ello se nota, sobre todo en la deducción por inversión en vivienda habitual, cuyos gastos fiscales caen un 13,8% pese a que se ha corregido al alza el número de contribuyentes que pueden acceder a ella en función de su renta.

Algo similar ocurre con el IVA. La aportación de incentivos en este impuesto se recorta un 4,3%, que se explica por la recesión económica y por la prórroga del tipo superreducido del 4% a la totalidad de entregas de viviendas nuevas.

En el caso del Impuesto de Sociedades, el descenso del Presupuesto de Beneficios Fiscales es del 1,7%, afectado también por la adversa coyuntura económica que reduce el número de empresas con ganancias y empeora los resultados contables de todas ellas, tanto pymes como grandes firmas.

### **SEGURIDAD SOCIAL**

El presupuesto consolidado de ingresos no financieros de la Seguridad Social para 2012 se eleva a 119.884,11 millones de euros, lo que supone

una caída del 2,9%. Las cotizaciones sociales se reducen el 3,7% hasta totalizar 106.323 millones de euros, lo que va a permitir financiar el 88,1% del presupuesto total. Los ingresos por cotizaciones de trabajadores ocupados y empresas disminuyen en un 3,9% como consecuencia de la caída de cotizantes por la reducción del empleo. Después de las cotizaciones, las aportaciones del Estado constituyen el concepto de mayor peso relativo en la financiación del presupuesto de la Seguridad Social. Para 2012 aumentan el 9,3%.

Para la atención a la dependencia el Estado aporta 1.407,15 millones de euros, de los cuales 1.287,18 millones corresponden a la financiación del mínimo garantizado por el Estado. En cuanto a la aportación del Estado destinada a la financiación de los complementos para pensiones mínimas, se fija en 3.806,35 millones de euros, lo que supone un incremento del 35,6% frente a los 2.806,35 millones de 2011.

El presupuesto consolidado no financiero alcanza los 119.883,11 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 0,9%. Las pensiones contributivas cuentan con un crédito para este año de 101.954 millones de euros, la dotación de la prestación por maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo asciende a 2.369,85 millones de euros, lo que representa una reducción del 0,7%. El crédito para cubrir el pago de los subsidios de incapacidad temporal se eleva a 5.799,21 millones de euros, el 17,3% menos.

Las pensiones no contributivas de la Seguridad Social figuran en el Presupuesto del Imserso con un crédito de 1.995,01 millones de euros, excluido País Vasco y Navarra, mientras que el gasto para prestaciones familiares asciende a 990,77 millones de euros.